

**INFORMACION
SUMINISTRADA POR
LA ENTIDAD**



KPMG, S. A.
Edificio KPMG
Boulevard Multiplaza
San Rafael de Escazú, Costa Rica

Teléfono (506) 2201-4100
Fax (506) 2201-4131
Internet www.kpmg.co.cr

Informe de los Auditores Independientes

A la Superintendencia General de Seguros
y a la Junta Directiva y Accionistas
Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A. (la Compañía), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2013, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas, las cuales conforman un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración con base en las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), relacionadas con la información financiera.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y por el control interno que considere necesario para la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría que respalde los montos y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro criterio, incluida la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al realizar esas evaluaciones de riesgo, consideramos el control interno necesario para la preparación de los estados financieros de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende evaluar lo adecuado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A. al 31 de diciembre de 2013, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), relacionadas con la información financiera.

Base de contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 2-a a los estados financieros, en la cual se indica la base de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados por la Administración de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Por tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines.

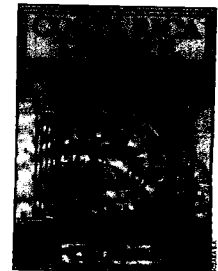
Otro asunto

Los estados financieros de la Compañía al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, fueron auditados por otros auditores, quienes expresaron una opinión no calificada sobre esos estados financieros el 22 de febrero de 2013.

11 de febrero de 2014

San José, Costa Rica
Eric Alfaro V.
Miembro No. 1547
Póliza No. 0116 FIG 7
Vence el 30/09/2014

KPMG



Timbre de ¢1.000 de Ley No.6663
adherido y cancelado en el original

SEGUROS BOLIVAR ASEGURADORA MIXTA S.A.

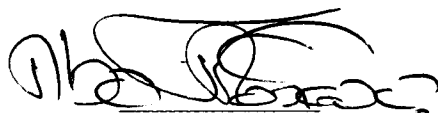
Balance General

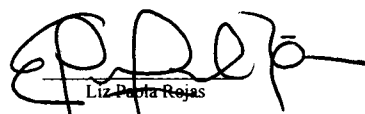
Al 31 de diciembre de 2013

(Con cifras correspondientes de 2012)

(En colones sin céntimos)

	Notas	2013	2012		Notas	2013	2012
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
Disponibilidades	5	255.176.441	1.211.434.979	PASIVO			
Efectivo		100.000	100.000	Cuentas por pagar y provisiones	8	35.345.469	34.639.508
Depósitos a la vista en entidades financieras del país		255.076.441	1.211.334.979	Sociedades acreedoras de seguros y fianzas		23.349.325	26.115.154
Inversiones en instrumentos financieros	6	5.527.468.998	4.390.994.668	Provisiones técnicas	9	94.610.484	96.286.788
Inversiones disponibles para la venta		5.474.187.598	4.374.903.884	TOTAL PASIVOS		153.305.278	157.041.450
Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros		53.281.400	16.090.784				
Comisiones, primas y cuentas por cobrar		120.889.639	113.690.751				
Primas por cobrar		120.889.639	113.690.751				
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		22.204.915	22.542.890	PATRIMONIO			
Primas no consumidas, vida		22.204.915	22.542.890	Capital social y capital mínimo funcionamiento		6.839.443.859	6.839.443.859
Bienes muebles e inmuebles	7	75.794.882	85.748.172	Capital pagado	10	6.839.443.859	6.839.443.859
Equipos y mobiliario		67.233.899	66.348.417	Aportes patrimoniales no capitalizados		248.250.104	-
Equipo de computo		26.110.581	23.216.290	Aportes para incremento de capital		248.250.104	-
Vehículos		20.158.616	20.158.616	Ajustes al patrimonio		72.694.662	(39.362.591)
Depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles		(37.708.214)	(23.975.151)	Ajustes al valor de los activos		72.694.662	(39.362.591)
Otros activos		85.426.789	112.142.476	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		(1.020.568.782)	(739.660.333)
Gastos pagados por anticipado		5.642.269	4.826.760	Pérdida neta del periodo anterior		(1.020.568.782)	(739.660.333)
Cargos diferidos		69.081.259	100.604.460	Resultados del período		(206.163.457)	(280.908.449)
Bienes diversos		10.703.261	6.711.256	Pérdida neta del periodo		(206.163.457)	(280.908.449)
TOTAL ACTIVOS		6.086.961.664	5.936.553.936	TOTAL PATRIMONIO		5.933.656.386	5.779.512.486
				PASIVO Y PATRIMONIO TOTAL		6.086.961.664	5.936.553.936


Aldo F. Rodríguez
Gerente General


Liz Paola Rojas
Auditora Interna


Boris G. Ovaros
Contador

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

SEGUROS BOLIVAR ASEGURADORA MIXTA S.A.

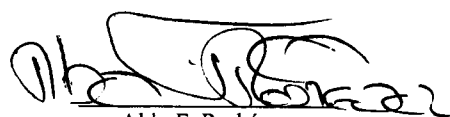
Estado de Resultados


Por el año terminado el 31 de diciembre de 2013


(Con cifras correspondientes de 2012)

(En colones sin céntimos)

	Nota	2013	2012
INGRESOS POR OPERACIONES DE SEGUROS	11	150.993.370	152.630.447
Primas netas de extornos y anulaciones vida		150.993.370	152.630.447
GASTOS POR OPERACIONES DE SEGURO		36.765.129	33.735.772
GASTOS POR COMISIONES		315.029	-
Prestaciones pagadas vida		315.029	-
GASTOS DE PRIMAS CEDIDAS POR REASEGUROS		36.450.100	33.735.772
Primas cedidas, vida		36.450.100	33.735.772
UTILIDAD BRUTA POR OPERACIONES DE SEGUROS		114.228.241	118.894.675
INGRESOS FINANCIEROS		377.198.167	342.076.046
Ingresos financieros por disponibilidades		7.696.397	7.275.021
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros		299.761.913	184.718.513
Ingreso por diferencial cambiario		69.739.857	150.082.512
GASTOS FINANCIEROS		46.296.333	82.488.845
Gastos financieros		405.494	950.078
Pérdida por diferencial cambiario y unidades de desarrollo		45.890.839	81.538.767
UTILIDAD POR OPERACIONES DE SEGUROS		445.130.075	378.481.876
DISMINUCION DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES		-	13.584.549
Disminucion de provisiones		-	13.584.549
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS		14.926.351	14.416.988
Gastos por provisiones		6.621.961	11.076.267
Otros gastos operativos		8.304.390	3.340.721
GASTOS DE ADMINISTRACION	12	639.206.351	608.669.169
Gastos de personal		387.795.277	371.932.236
Gastos por servicios externos		74.455.751	69.524.079
Gastos de movilidad y comunicaciones		17.484.594	14.854.318
Gastos de infraestructura		130.144.947	117.909.880
Gastos generales		29.325.782	34.448.656
PÉRDIDA NETA POR OPERACION DE SEGUROS		(209.002.627)	(231.019.732)
INGRESO POR AJUSTES A LAS PROVISIONES TECNICAS	13	132.038.013	46.874.507
Ajustes a las provisiones técnicas		132.038.013	46.874.507
GASTOS POR AJUSTES A LAS PROVISIONES TECNICAS	13	129.198.843	96.763.224
Ajustes a las provisiones técnicas		129.198.843	96.763.224
PÉRDIDA NETA POR OPERACIONES DE SEGUROS		(206.163.457)	(280.908.449)
IMPUESTOS SOBRE LA UTILIDAD	14	-	-
PÉRDIDA NETA DEL PERIODO		(206.163.457)	(280.908.449)


Aldo F. Rodríguez
Gerente General


Liz Raola Rojas
Auditora Interna

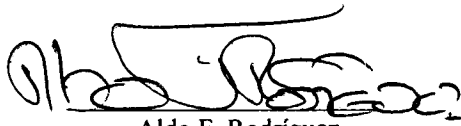

Boris G. Ovares
Contador

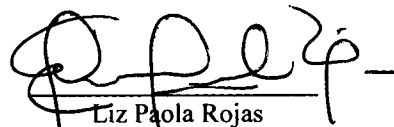
Las notas forman parte integral de los estados financieros


SEGUROS BOLIVAR ASEGURADORA MIXTA, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio
 Por el año terminado el 31 de diciembre de 2013
 (Con cifras correspondientes de 2012)
 (En colones sin céntimos)

Nota	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2011	6.357.666.912	-	(3.051.000)	(739.660.333)	5.614.955.579
Capital adicional pagado	481.776.947	-	-	-	481.776.947
Ganancia no realizada por valoración de inversiones disponibles para la venta, neto del impuesto de renta diferido	-	-	148.406.922	-	148.406.922
Ganancia realizada por disposición de inversiones disponibles para la venta	-	-	(184.718.513)	-	(184.718.513)
Pérdida neta del período	-	-	-	(280.908.449)	(280.908.449)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	6.839.443.859	-	(39.362.591)	(1.020.568.782)	5.779.512.486
Capital adicional pagado	10	248.250.104	-	-	248.250.104
Ganancia no realizada por valoración de inversiones disponibles para la venta, neto del impuesto de renta diferido	-	-	411.819.166	-	411.819.166
Ganancia realizada por disposición de inversiones disponibles para la venta	-	-	(299.761.913)	-	(299.761.913)
Pérdida neta del período	-	-	-	(206.163.457)	(206.163.457)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>6.839.443.859</u>	<u>248.250.104</u>	<u>72.694.662</u>	<u>(1.226.732.239)</u>	<u>5.933.656.386</u>


 Aldo F. Rodríguez
 Gerente General


 Liz Paola Rojas
 Auditora Interna


 Boris G. Ovaros
 Contador

SEGUROS BOLIVAR ASEGURADORA MIXTA, S.A.


Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2013


(Con cifras correspondientes de 2012)

(En colones sin céntimos)

	2013	2012
Flujo de efectivo de las actividades de operación:		
Resultados del periodo	(206.163.457)	(280.908.449)
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos		
Ganancia por diferencias de cambio, neta	(23.443.720)	(92.161.405)
Ingresos por interes	(299.761.913)	(184.718.513)
Gasto por depreciacion y amortización	45.256.265	69.207.587
Variacion neta en los activos (aumento), o disminució		
Comisiones, primas y cuentas por cobrar	(7.198.887)	(74.068.390)
Provisiones técnicas por reaseguro	337.975	(15.376.697)
Otros activos	(4.807.515)	(5.413.953)
Variacion neta en los pasivos aumento, o (disminució		
Cuentas por pagar y provisiones	705.961	9.085.498
Provisiones tecnicas	(1.676.304)	65.265.415
Sociedades acreedoras de seguros y fianzas	(2.765.828)	18.789.282
Intereses cobrados	262.571.298	252.221.912
Flujo neto de efectivo usado en las actividades de operacó	<u>(236.946.125)</u>	<u>(238.077.713)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversió:		
Aumento en instrumentos financieros	(2.219.790.542)	(1.727.803.679)
Disminució	1.256.007.798	-
Adquisición de equipo de cómputo	(3.779.773)	(4.026.789)
Flujo neto de efectivo usado en las actividades de inversió	<u>(967.562.517)</u>	<u>(1.731.830.468)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Aportes de capital recibidos en efectivo	248.250.104	481.776.947
Flujo neto de efectivo provisto por las actividades de financiamiento	<u>248.250.104</u>	<u>481.776.947</u>
Disminució neta en el efectivo	(956.258.538)	(1.488.131.234)
Efectivo al inicio del periodo	1.211.434.979	2.699.566.213
Efectivo al final del periodo	<u>255.176.441</u>	<u>1.211.434.979</u>


Aldo F. Rodriguez
Gerente General


Liz Paola Rojas
Auditora Interna


Boris G. Ovarés
Contador

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

SEGUROS BOLÍVAR ASEGURADORA MIXTA, S.A.
(Una compañía propiedad total de Riesgo e Inversiones Internacional, S.A.)

Estados Financieros

31 de diciembre de 2013
(Con cifras correspondientes de 2012)

(1) Información general

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A., (la Compañía) es una sociedad anónima constituida bajo la legislación mercantil costarricense, cuya actividad principal es la suscripción de seguros, la cual es regulada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), de conformidad con la Ley Reguladora del Mercado de Seguros N° 8653.

La Compañía fue constituida el día 4 de junio de 2010, con la cédula de persona jurídica número 3-101-609202, con un plazo social de 99 años a partir de la fecha de constitución. El día 8 de febrero de 2011, mediante el oficio SGS 0243-2011 de la Superintendencia General de Seguros, la Compañía recibió la autorización para operar en la categoría mixta de seguros, bajo la licencia A08.

Actualmente sus oficinas se encuentran ubicadas en San José, Sabana, Edificio Torre La Sabana, en el segundo piso. Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía mantiene una planilla de 23 funcionarios.

La Compañía es una subsidiaria total de Riesgo e Inversiones Internacional, S.A. con domicilio en la República de Panamá; entidad que pertenece en un 85,71% a Sociedades Bolívar, S.A. con domicilio en la República de Colombia.

Los estados financieros y la información relevante acerca de la entidad y los servicios prestados se encuentran en su página en internet: www.segurosbolivar.com

(2) Bases de preparación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos por la Junta Directiva el 11 de febrero de 2014.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

b) Base de medición

Los estados financieros se presentan sobre una base de costo amortizado o costo histórico excepto las inversiones disponibles para la venta, las cuales se presentan a su valor razonable.

Los métodos usados para medir los valores razonables son discutidos en la nota 1-e (vi).

c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica, de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

d) Uso de estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de conformidad con la normativa contable aplicable requiere que la Administración efectúe un número de juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y las cifras reportadas en los activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos son revisados de manera periódica. Los resultados de las revisiones contables son reconocidos en el período en que estos hayan sido revisados y cualquier otro período futuro que estos afecten.

Las principales áreas sujetas a estimaciones y supuestos corresponden a la determinación de las vidas útiles de los activos fijos, la determinación del impuesto sobre la renta corriente y diferido, la determinación de las provisiones de los contratos de seguros y la determinación del valor razonable de sus activos y pasivos financieros.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(3) Resumen de políticas de contabilidad más importantes

Las principales políticas contables se presentan a continuación:

a) Moneda extranjera

i. Transacciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio prevaeciente a la fecha del balance general, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

ii. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica, mediante la utilización de bandas cambiarias. Al 31 de diciembre de 2013, ese tipo de cambio se estableció en ¢495,01 y ¢514,32 (¢502,07 y ¢514,32 en 2012) por US\$1,00 para la compra y venta de divisas, respectivamente.

iii. Método de valuación de activos y pasivos

Al 31 de diciembre de 2013, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de compra de ¢495,01 (¢502,07 en 2012) por US\$1,00. Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por el CONASSIF y la Superintendencia General de Valores.

b) Activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento

Inicialmente, la Compañía reconoce las inversiones, las cuentas por cobrar y por pagar en la fecha que se originaron.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las compras y ventas de activos financieros realizadas regularmente son reconocidas a la fecha de liquidación en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Todos los activos y pasivos son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que la Compañía se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

ii. *Clasificación*

• Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen documentos y dinero disponible y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales de menos de tres meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y es usado por la Compañía en la administración de sus compromisos de corto plazo.

El efectivo y equivalente de efectivo se reconocen en el balance general al costo amortizado.

• Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros son valorados inicialmente al valor razonable más los costos de transacción directamente incrementales, y posteriormente contabilizados dependiendo de su clasificación tanto como mantenidas para negociar o disponibles para la venta.

Según la regulación vigente, los instrumentos mantenidos para negociar son inversiones en fondos de inversión abiertos que la Compañía mantiene con el propósito de generar utilidades en el corto plazo.

Los activos disponibles para la venta son aquellos activos financieros que no se han mantenido para negociar, no han sido originados por la Compañía ni se van a mantener hasta su vencimiento. Los instrumentos disponibles para la venta incluyen algunos títulos de deuda.

De acuerdo con la regulación vigente, la Compañía no puede clasificar sus inversiones como mantenidas al vencimiento aun cuando tenga la intención y capacidad para ello.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

iii. Desreconocimiento

Un activo financiero se da de baja cuando la Compañía pierde el control de los derechos contractuales que conforman al activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se desreconocen cuando se liquidan.

iv. Compensación

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto se reporta neto en los estados financieros, cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensar estos saldos y cuando se tiene la intención de liquidarlos en una base neta.

v. Valorización del costo amortizado

El costo amortizado de un activo o pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro.

Todos los activos y pasivos financieros no negociables, préstamos y cuentas por cobrar originados, se miden al costo amortizado, menos las pérdidas por deterioro. Cualquier prima o descuento se incluye en el valor en libros del instrumento relacionado y se amortiza llevándolo al ingreso o gasto financiero.

vi. Medición de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.

La determinación de valor justo para activos y pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor justo es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales si existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de la complejidad de cada tipo, la Compañía determina el modelo apropiado para que refleje el valor justo para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente a fin de actualizar los factores y poder obtener una valoración justa.

La Administración de la Compañía considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.

vii. Ganancias y pérdidas en mediciones posteriores

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta, se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada reconocida en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

c) Primas por cobrar

Las primas por cobrar derivadas de la expedición de nuevas pólizas de seguro o de la renovación de las ya existentes se registran inicialmente a su costo histórico y se valoran subsecuentemente a su costo amortizado.

d) Bienes muebles e inmuebles

i. Reconocimiento y medición

El mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos se registran al costo menos la depreciación acumulada. El costo incluye aquellos desembolsos atribuibles directamente a la adquisición del activo.

El costo de activos construidos incluye el costo de materiales y mano de obra directa, así como cualquier otro costo directamente atribuible para colocar el activo en condiciones de uso, y los costos de dismantelar y remover activos y acondicionar el sitio en el cual el activo será ubicado y los costos financieros capitalizados.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las ganancias o pérdidas generadas en la disposición de un ítem de mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos son determinados comparando el precio de venta con el valor en libros del activo vendido; y son reconocidos dentro del rubro de otros ingresos (otros gastos) operativos en el estado de resultados.

Los desembolsos por concepto de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados de operación según se incurren.

ii. *Depreciación*

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de línea recta, sobre las vidas útiles estimadas de los activos respectivos, tanto para efectos financieros como fiscales.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Vehículos	10 años

e) Otros activos

Las mejoras realizadas a las propiedades arrendadas se amortizan en el plazo de vigencia de los contratos y es calculada por el método de línea recta.

El software se registra al costo y se amortiza por el método de línea recta a cinco años plazo.

f) Deterioro de activos no financieros

El monto en libros de un activo no financiero se revisa en la fecha de cada balance general, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable; tal pérdida se reconoce en el estado de resultados para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

g) Cuentas por pagar y gastos acumulados

Las cuentas por pagar y gastos acumulados se registran al costo amortizado.

h) Provisiones

Una provisión es reconocida en los estados financieros, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o implícita como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación.

El valor estimado de esa provisión, se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.

i) Provisiones técnicas

Las provisiones de reclamos en seguros, se establecen sobre la base de caso por caso y se provisiona también los reclamos incurridos no reportados a la fecha del balance en las líneas que se consideran que tienen efectos importantes. Estas estimaciones son preparadas y revisadas por el personal clasificado.

El monto de las reservas técnicas se ajusta de acuerdo con las condiciones que presente su cartera. En este caso los criterios para el registro inicial y ajuste posterior de los montos de las reservas antes citadas se basan fundamentalmente en el Reglamento de Solvencia para Entidades de Seguros.

j) Beneficios de empleados

i. Beneficios de despido o de terminación - prestaciones legales

La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin justa causa, aproximadamente de 20 días de sueldo por cada año de servicio continuo, con un límite máximo de ocho años. La Compañía tiene la política de reconocer el gasto cuando se incurre.

En febrero de 2000 se publicó y aprobó la “Ley de Protección al Trabajador”, esta ley contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones actuales del Código de Trabajo.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

De acuerdo con dicha ley, todo patrono público o privado, aportará un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral y sin límite de años, a un fondo denominado Fondo de Capitalización Laboral, el cual será recaudado por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) una vez iniciado el sistema, y los respectivos aportes serán trasladados a las Entidades Autorizadas por el trabajador.

ii. *Beneficios a empleados a corto plazo*

Aguinaldo

La Compañía registra mensualmente una acumulación para cubrir los desembolsos futuros por este concepto, la legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. Si el empleado es despedido o renuncia a la Compañía antes del mes de diciembre, se le deberá cancelar el aguinaldo por un monto proporcional al tiempo laborado durante el año.

Vacaciones

La legislación costarricense establece que por cada cincuenta semanas laboradas, los trabajadores tienen derecho a dos semanas de vacaciones. La Compañía tiene la política de registrar una acumulación para el pago de ese concepto.

k) Reconocimientos de ingresos y gastos

La contabilidad se prepara utilizando la base contable de acumulación o devengo, o sea que las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo.

l) Ingreso por primas

Los ingresos por concepto de primas de seguros de daños y solidarios se registran en el momento en el cual dichas primas son expedidas o renovadas por el cliente.

La reserva para primas no devengadas en los seguros, representa la proporción de las primas suscritas en el año que se relacionan con períodos de riesgo posteriores a la fecha del balance general. Las primas no devengadas son calculadas principalmente sobre una base diaria o mensual.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los montos que la Compañía contabiliza por concepto de ingresos de primas corresponden a las primas de seguros que efectivamente son adquiridas por los clientes. Las primas directas no incluyen el impuesto general sobre las ventas.

m) Reserva legal

Según lo establece el artículo 143 del Código de Comercio, la compañía asigna el 5% de las utilidades después del impuesto sobre la renta al final de cada año hasta alcanzar el 20% de su patrimonio.

n) Impuesto sobre la renta

i. *Corriente:*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, conforme se establece en el Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

ii. *Diferido:*

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo con el método del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen solo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(4) Activos sujetos a restricciones

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía no tiene activos sujetos a restricciones.

(5) Disponibilidades

Al 31 de diciembre, las disponibilidades se detallan como sigue:

	2013	2012
Efectivo en caja chica	¢ 100.000	100.000
Depósitos a la vista en entidades financieras del país:		
en colones	191.432.223	402.527.462
en dólares	63.644.218	808.807.517
	¢ <u>255.176.441</u>	<u>1.211.434.979</u>

Las disponibilidades devengan intereses sobre tasas variables y de acuerdo con los saldos diarios depositados en las diferentes entidades financieras. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existían restricciones de uso sobre los saldos de efectivo, depósito a la vista, ni equivalentes de efectivo.

(6) Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2013, las inversiones en instrumentos financieros se detallan como sigue:

	2013	2012
Inversiones disponibles para la venta	¢ 5.474.187.598	4.374.903.884
Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros	53.281.400	16.090.784
	¢ <u>5.527.468.998</u>	<u>4.390.994.668</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las inversiones disponibles para la venta corresponden a títulos del Banco Central de Costa Rica (B.C.C.R.) en colones con tasas de interés entre 8,28% y 11,13% (9,66% en el 2012), con vencimientos entre marzo 2014 y marzo 2018 (entre abril 2013 y junio 2015 en el 2012); asimismo títulos en dólares con una tasa de interés de 2,53%, (3,91%, en el 2012) con vencimiento en noviembre 2014 (noviembre de 2013 en el 2012); y unidades de desarrollo (UDE) con una tasa de interés de 1,50%, con vencimientos en julio del 2016.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(7) Bienes muebles e inmuebles

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el detalle del mobiliario y equipo, equipo de cómputo y vehículo, se detalla como sigue:

		<u>Equipos y mobiliario</u>	<u>Equipo de cómputo</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Total</u>
<u>Costo:</u>					
Saldo al 31 de diciembre de 2011	¢	63.649.166	21.888.752	20.158.616	105.696.534
Adiciones		4.026.789	-	-	4.026.789
Reclasificaciones		(1.327.538)	1.327.538	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012		66.348.417	23.216.290	20.158.616	109.723.323
Adiciones		885.482	2.894.291	-	3.779.773
Saldo al 31 de diciembre de 2013	¢	67.233.899	26.110.581	20.158.616	113.503.096
<u>Depreciación acumulada:</u>					
Saldo al 31 de diciembre de 2011	¢	9.590.796	2.076.342	5.162.390	16.829.528
Adiciones		6.367.268	4.643.258	2.015.862	13.026.388
Ajustes y reclasificaciones		(5.235.979)	2.333.754	(2.978.540)	(5.880.765)
Saldo al 31 de diciembre de 2012		10.722.085	9.053.354	4.199.712	23.975.151
Adiciones		6.684.823	5.032.378	2.015.862	13.733.063
Saldo al 31 de diciembre de 2013	¢	17.406.908	14.085.732	6.215.574	37.708.214
Saldo neto al 2012	¢	55.626.332	14.162.936	15.958.904	85.748.172
Saldo neto al 2013	¢	49.826.991	12.024.849	13.943.042	75.794.882

(8) Cuentas por pagar y provisiones

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las cuentas por pagar y provisiones laborales se detalla como sigue: Acreedores por adquisición de bienes y servicios

		<u>2013</u>	<u>2012</u>
Proveedores por pagar por adquisición de bienes y servicios	¢	-	¢1.930.246
Aportaciones patronales por pagar		5.763.799	7.647.460
Retenciones a empleados por pagar		6.707.472	9.654.334
Cuenta por pagar 4% sobre primas vendidas		416.611	295.199
Reservas por relaciones laborales		22.457.587	15.112.269
	¢	35.345.469	34.639.508

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(9) Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas para primas no devengadas, por un monto de ¢94.610.484 (¢96.268.788 en el 2012) fueron determinadas de acuerdo con lo establecido en el reglamento sobre la solvencia de entidades de seguros y reaseguros según anexos PT-1 y PT3 del CONASSIF.

(10) Patrimonio

i. Capital social

De acuerdo con el Artículo No.11 inciso c, de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros No. 8653, se establece un capital mínimo de constitución para las entidades mixtas de Seguros Personales y Generales de siete millones de unidades de desarrollo (UD 7.000.000), el cual considera el valor de la Unidad de Desarrollo del último día de cada mes. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital social mínimo requerido es por un monto de ¢5.716.242.000 y ¢5.514.656.000, de acuerdo al tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital social de la Compañía se encuentra representado por 9.598.471 acciones comunes y nominativas con un valor de una unidad de desarrollo cada una, para un capital suscrito total de ¢6.839.443.859.

El 3 de agosto de 2012, SUGESE autoriza mediante el oficio SGS-DES-R-859-2012 el incremento de capital de la sociedad Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A., por la suma de 629.775 unidades de desarrollo (¢481.776.947), pasando el capital social de 8.968.796 a 9.598.471 millones a Unidades de Desarrollo, para un capital suscrito de ¢6.839.443.859.

El 28 de febrero de 2013, se realiza un aporte para incrementos de capital de ¢248.250.104, este aporte se encuentra en proceso de autorización.

Los poseedores de las acciones comunes tienen el derecho de recibir dividendos según se declaren de tiempo en tiempo y tienen derecho de un voto por acción en las asambleas de accionistas de la Compañía.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

ii. *Reserva legal*

De conformidad con la legislación costarricense, la compañía asigna el 5% de la utilidad neta para la constitución de una reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no se reconoció importe alguno por este concepto, como resultado de la pérdida neta del período.

iii. *Dividendos*

Los dividendos son reconocidos como pasivo en el año en que su distribución es aprobada por la Junta Directiva. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no se declara dividendos.

iv. *Resultados acumulados*

Durante el 2012, la Compañía realizó un ajuste por ₡19.607.583 contra los resultados acumulados, producto de la amortización a las mejoras a propiedades en arrendamiento y la depreciación de los activos de mobiliario y equipo del periodo anterior.

(11) Ingresos ordinarios

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía tuvo ingresos ordinarios por concepto de venta de primas de seguro de vida por un monto de ₡150.993.370 (152.630.447 en el 2012).

(12) Gastos de administración

Al 31 de diciembre, el detalle de los gastos de administración incurridos por la Compañía se detalla como sigue:

	2013	2012
Gastos de personal	₡ 387.795.277	371.932.236
Gastos por servicios externos	74.455.751	69.524.079
Gastos de movilidad y comunicaciones	17.484.594	14.854.318
Gastos de infraestructura	130.144.947	117.909.880
Gastos generales	29.325.782	34.448.656
	₡ <u>639.206.351</u>	<u>608.669.169</u>

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(13) Ingresos y gastos por ajustes en las provisiones técnicas

Al 31 de diciembre, los ajustes realizados por variaciones en la provisión de prima no devengada y la porción cedida en reaseguro, se detalla como sigue:

		<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Ingresos por ajustes a las provisiones técnicas</u>			
Provisiones para seguros de vida	¢	96.286.885	25.223.643
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		35.751.128	21.650.864
	¢	<u>132.038.013</u>	<u>46.874.507</u>
<u>Gastos por provisiones para primas no devengadas</u>			
Provisiones para seguros de vida	¢	94.610.580	90.489.058
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		34.588.263	6.274.166
	¢	<u>129.198.843</u>	<u>96.763.224</u>

(14) Impuesto sobre la renta

De acuerdo con la Ley de impuesto sobre la renta, la Compañía establece un impuesto sobre las utilidades correspondiente a (del 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013), a la tarifa del 30% como se detalla a continuación:

		<u>2013</u>	<u>2012</u>
Pérdida antes de impuesto	¢	(206.163.457)	(280.908.449)
Más:			
Gastos financieros no deducibles		42.299.376	1.199.622
Menos:			
Ingresos financieros por inversiones		365.505.007	278.079.539
Pérdida neta gravable		<u>(529.369.089)</u>	<u>(557.788.366)</u>
Impuesto de renta	¢	<u>-</u>	<u>-</u>

(15) Valor razonable de los instrumentos financieros

Los siguientes supuestos fueron establecidos por la administración para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumentos financieros en el balance general:

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

a) *Inversiones disponible para la venta*

El valor razonable de las inversiones disponibles para la venta se determina por referencia a su precio cotizado de compra al cierre a la fecha de balance. La entidad utiliza el vector de precios de la empresa Proveedor Integral de Precios de Centroamérica (PIPCA), cuya metodología de valoración fue autorizada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

b) *Efectivo, cuentas por cobrar y por pagar de corto plazo.*

El valor en libros del efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, se aproxima a su valor razonable dada su naturaleza.

(16) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el detalle de saldos y transacciones con partes relacionadas es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Activos:</u>		
Disponibilidades	¢ 247.391.359	1.201.061.425
Inversiones disponibles para la venta	5.474.187.598	4.374.903.884
Cuentas y productos por cobrar	53.281.400	16.090.784
Total activos	<u>5.774.860.357</u>	<u>5.592.056.093</u>
 <u>Gastos</u>		
Gastos operativos diversos	453.757	991.144
Gastos administrativos	75.800.244	74.398.000
Total de gastos	<u>76.254.001</u>	<u>75.389.144</u>
 <u>Ingresos</u>		
Ingresos financieros	307.458.310	191.993.534
Total ingresos	¢ <u>307.458.310</u>	<u>191.993.534</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el total de beneficios pagados a la gerencia, directores y principales ejecutivos es de ¢75.800.244 y ¢74.398.000, los cuales contemplan los aportes de los empleados a los fondos de pensiones.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(17) Capital mínimo de constitución y de funcionamiento

Capital mínimo de constitución

De acuerdo con el Artículo No. 11 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros No. 8653, se establece un capital mínimo de constitución para las entidades mixtas de Seguros Personales y Generales de siete millones de unidades de desarrollo (UD 7.000.000), el cual considera el valor de la Unidad de Desarrollo del último día de cada mes. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital social mínimo requerido es por un monto de ¢5.716.242.000 y ¢5.514.656.000, respectivamente.

El capital social autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2013, es de ¢6.839.443.859, representado por 9.598.471 acciones comunes y nominativas de una UD cada una.

Suficiencia Patrimonial

En el año 2010, el CONASSIF, publicó el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros, el cual contempla los siguientes aspectos:

- Se entiende que una entidad autorizada cumple con el requerimiento de patrimonio cuando el capital base de la entidad autorizada es suficiente para respaldar los requerimientos por riesgo de inversión, riesgo de seguro de ramo de vida, riesgo de seguros de ramos distintos a vida, riesgo de reaseguro cedido y riesgo catastrófico.
- El capital base (CB) corresponde a la suma del capital primario y del capital secundario, neto de deducciones.
- El Índice de Suficiencia de Capital (ISC) de una entidad cumple con el régimen cuando el ISC es mayor o igual a uno y simultáneamente, el capital social más la reserva legal es mayor o igual al Capital Mínimo requerido según el artículo 11 de la Ley Regulatoria del Mercado de Seguros.
- Requerimiento de capital de solvencia de riesgo de inversión (RCS-1) corresponde a la suma lineal de los riesgos de precio, riesgo de crédito de los activos de la entidad, (para depósitos e inversiones en instrumentos financieros y para otros activos), riesgo de concentración de las inversiones, riesgo de calce, el requerimiento se calcula según el Anexo RCS-1 Calculo de Requerimiento de Capital de Solvencia Riesgo de Inversión del Reglamento sobre la solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- El requerimiento de capital de solvencia de riesgo de seguro de vida (RCS-2) es la suma del requerimiento para productos que generan provisiones matemáticas y aquellos que no, calculadas al aplicar el criterio basado en los capitales de riesgos, el requerimiento se calcula según el Anexo RCS-2 Calculo de Requerimiento de Capital de Solvencia Riesgos de Seguros de Ramo de Vida del Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.
- El requerimiento de capital de solvencia de riesgo de seguro de vida (RCS-3) será el importe mayor de aplicar el criterio basado en las primas y el criterio basado en los siniestros, el requerimiento se calcula según el Anexo RCS-3 Calculo de Requerimiento de Capital de Solvencia Riesgos de Seguros de Ramos Distintos al de Vida del Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.
- El requerimiento de capital de solvencia de riesgo de seguro de reaseguro cedido (RCS-4) considera la cesión del riesgo y la calidad de las aseguradoras involucradas en dichas operaciones. Se calcula por ramo para el ramo de vida y los ramos diferentes de vida. Se estima según anexo RCS-4 Cálculo de Requerimiento de Capital de Solvencia Riesgo de Reaseguro Cedido del Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.
- El requerimiento de capital de solvencia de riesgo catastrófico por eventos naturales (RCS-5) se estima considerando la pérdida máxima probable de la cartera originada por eventos naturales, neta de reaseguro, calculada conforme a las bases técnicas establecidas mediante lineamiento por la Superintendencia. El requerimiento se calcula según el Anexo RCS-5 Cálculo de Requerimiento de Capital de Solvencia Riesgo Catastrófico por Eventos Naturales del Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros. Consecuentemente, en le Título VI Disposiciones Transitorias, Transitorio II, La Superintendencia definirá las bases técnicas para la aplicación del requerimiento de capital definido en el anexo RCS-5 antes del 31 de diciembre de 2011, a la fecha indicada ni ha habido pronunciamiento por parte de la Superintendencia de Seguros por lo tanto no se emitan la referidas bases técnicas las entidades deberán cumplir con el siguiente requerimiento de capital por riesgo catastrófico por eventos naturales, el cual se estima con el monto de las responsabilidades retenidas vigentes a la fecha de su determinación, menos deducibles y coaseguro por el factor regulatorio 8% menos la suma reguladora en los contratos de exceso de perdida vigentes, si el RCS Cat<0, no habrá que sumar es requerimiento, es decir, se iguala a cero.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El cálculo del capital base para Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A. realizado de acuerdo con la normatividad, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, corresponde a ¢5.860.961.722 y ¢5.779.512.486 respectivamente, el cual está cumpliendo con el requerimiento de capital base requerido. De igual forma el índice de suficiencia patrimonial normativo está en cumplimiento según el $ISC = 22.31$, el cual viene dado por la siguiente condición: $ISC = CB/RCS$ en donde el $ISC > 1$.

Al 31 de diciembre de 2013, el capital mínimo de funcionamiento calculado como se indico anteriormente, mostraba la siguiente composición:

	2013	2012
<u>Capital Base</u>		
Capital primario	¢ 6.839.443.859	6.839.443.859
Capital secundario	(978.482.135)	(1.059.931.373)
	¢ 5.860.961.724	5.779.512.486
<u>Requerimiento Capital Solvencia</u>		
Riesgo de inversiones	181.125.344	204.206.511
Riesgo ramos vida	81.086.346	72.372.375
Riesgo ramos no vida	-	-
Riesgo catastrófico	-	-
Riesgo de reaseguro cedido	444.098	450.858
	¢ 262.655.788	277.029.744
Índice de Suficiencia de Capital	22,31	20,86

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(18) Vencimiento de Activos y Pasivos

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el detalle de los vencimientos de activos y pasivos es el siguiente:

		al 31 de diciembre de 2013						
		de 1 a 30 días	de 31 a 60	de 61 a 90	de 91 a 180	De 181 a 365	Más de 365	Total
<u>Activos</u>	¢	<u>299.797.356</u>	<u>13.743.795</u>	<u>744.080.052</u>	<u>39.692.478</u>	<u>1.285.704.029</u>	<u>3.520.517.368</u>	<u>5.903.535.078</u>
Disponibilidades		255.176.441	-	-	-	-	-	255.176.441
Inversiones en Instrumentos financieros		21.478.287	-	730.549.517	6.013.596	1.248.910.230	3.520.517.368	5.527.468.998
Primas por cobrar		23.142.628	13.743.795	13.530.535	33.678.882	36.793.799	-	120.889.639
<u>Pasivos</u>	¢	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Calce de plazos	¢	<u>299.797.356</u>	<u>13.743.795</u>	<u>744.080.052</u>	<u>39.692.478</u>	<u>1.285.704.029</u>	<u>3.520.517.368</u>	<u>5.903.535.078</u>
		al 31 de diciembre de 2012						
		de 1 a 30 días	de 31 a 60	de 61 a 90	de 91 a 180	De 181 a 365	Más de 365	Total
<u>Activos</u>	¢	<u>1.231.368.592</u>	<u>11.710.867</u>	<u>11.710.867</u>	<u>530.660.390</u>	<u>1.299.928.282</u>	<u>2.630.741.400</u>	<u>¢5.716.120.398</u>
Disponibilidades		1.211.434.979	-	-	-	-	-	1.211.434.979
Inversiones en Instrumentos financieros		8.222.746	-	-	496.253.038	1.255.777.484	2.630.741.400	4.390.994.668
Primas por cobrar		11.710.867	11.710.867	11.710.867	34.407.352	44.150.798	-	113.690.751
<u>Pasivos</u>	¢	<u>170.161</u>	<u>170.161</u>	<u>170.161</u>	<u>510.483</u>	<u>909.280</u>	<u>-</u>	<u>¢1.930.246</u>
Acreedores por adquisición de bienes y servicios	¢	170.161	170.161	170.161	510.483	909.280	-	1.930.246
Calce de plazos	¢	<u>1.231.198.431</u>	<u>11.540.706</u>	<u>11.540.706</u>	<u>530.149.907</u>	<u>1.299.019.002</u>	<u>-</u>	<u>5.714.190.152</u>

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(19) Administración integral de riesgos

La Compañía debe identificar, comprender, y administrar los riesgos significativos que enfrenta. El objetivo de un sistema de administración de riesgos efectivo y prudente es identificar y comparar contra los límites de tolerancia al riesgo la exposición al riesgo de la aseguradora sobre una operación continua a efecto de indicar riesgos potenciales tan pronto como sea posible.

Algunos riesgos son específicos del sector asegurados, tales como el riesgo de suscripción y los riesgos relacionados con la evaluación de las reservas técnicas. Otros riesgos son similares a aquellos de otras instituciones financieras, por ejemplo riesgos de mercado (incluyendo tasas de interés), riesgos operaciones, legales, organizacionales y de conglomerado (incluyendo riesgos de contagio, correlación y de contraparte).

En función de lo anterior, se deben implementar las herramientas necesarias para identificar riesgos genéricos y con sistemas de medición, que les permitan conceptualizar, cuantificar y controlar estos riesgos en el ámbito institucional.

La Junta Directiva tiene la responsabilidad de establecer y vigilar el marco de referencia de la administración de los riesgos de la Compañía. La Junta Directiva, es responsable del desarrollo y seguimiento de las políticas de manejo de los riesgos de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgos de la Compañía son establecidas para identificar y analizar los riesgos a los cuales se enfrenta la Compañía, para fijar los límites de riesgo y controles que se consideran apropiados, y para darle seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de los límites. Las políticas de administración de riesgos y los sistemas son revisados regularmente para que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y las actividades de la Compañía.

La entidad aseguradora buscará controlar como mínimo los siguientes riesgos generales de las actividades financieras:

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

a) Riesgo de liquidez

Se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para mitigar el riesgo de liquidez, la institución mide, evalúa y da seguimiento al riesgo que resulta de las diferencias entre los flujos de efectivo proyectados a distintas fechas tomando en cuenta los activos (disponibilidades, inversiones en instituciones financieras y cuentas por cobrar) y pasivos (depósitos de exigibilidad inmediata, depósitos a plazo, préstamos interbancarios y cuentas por pagar) más líquidos.

Para cubrir el riesgo de liquidez, como parte de la política de inversión de la Compañía, parte de sus recursos económicos se mantienen en cuentas bancarias (a la vista) e invertidos a corto plazo con vencimientos no mayores a 60 días, con el objetivo de disponer de estos de forma inmediata y hacer frente a eventuales erogaciones no planificadas.

b) Riesgo de mercado

Está definido como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo tales como tasas de interés, tipos de cambio, precios, etc. y la medida que éstos cambios afecten los ingresos de la Compañía o bien sus instrumentos financieros. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía tiene una exposición de riesgo de mercado con sus inversiones de ¢67.409.644, y ¢26.167.062, respectivamente.

La entidad analiza, evalúa y da seguimiento a las posiciones sujetas a riesgos de mercado de sus distintos portafolios de inversiones a través de metodologías que tienen la capacidad de medir las pérdidas potenciales asociadas a movimientos de precios, tasas de interés o tipo de cambio, así como medir las concentraciones de las posiciones y su sensibilidad ante distintos escenarios considerando extremos.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

c) Riesgo de tipo de cambio

La compañía está expuesta a riesgos de tipo de cambio en sus inversiones, préstamos y saldos en bancos que se encuentre en una moneda distinta de la moneda funcional correspondiente a la entidad, principalmente el dólar estadounidense (US\$).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera (US\$) se detalla como sigue:

		<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Activos</u>			
Disponibilidades	US\$	128.572	1.610.946
Inversiones en valores		2.523.000	2.501.200
Productos por cobrar		7.270	10.861
	US\$	<u>2.658.842</u>	<u>4.123.007</u>
<u>Pasivos</u>			
Cuentas y comisiones por pagar diversas	US\$	-	1.430
Posición monetaria neta	US\$	<u>2.658.842</u>	<u>4.121.577</u>

i. Análisis de sensibilidad a variaciones en el tipo de cambio

Uno de los macro precios del mercado es el tipo de cambio, el cual afecta las posiciones activas y pasivas denominadas en moneda extranjera, generando a raíz de la volatilidad o movimientos en el precio de la divisa impactos en el patrimonio que de acuerdo a la estructura de activos y pasivos denominados en US dólares, por tanto una disminución o aumento de un colón en el tipo de cambio significa una variación de ¢2.658.842 (¢4.121.577 en el 2012) en el valor de la posición monetaria neta.

d) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito corresponde a la posibilidad de que se origine una pérdida financiera para la Compañía si la contraparte incumpliera sus obligaciones para con la empresa. La Compañía controla la exposición, la calidad de la contraparte y las circunstancias del mercado o industria, para determinar el valor de recuperación de los instrumentos financieros o contratos en evaluación.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

e) Riesgo de tasas de interés

La gestión del riesgo de tasas de interés es una necesidad que permite adoptar posiciones privilegiadas frente a la competitividad, mejoras en la situación patrimonial y en la rentabilidad.

El riesgo es administrado por el Comité de Inversiones en acuerdo con el Reglamento Interno de Inversiones. Responde a un doble objetivo, de conservación del patrimonio y de mantenimiento de la rentabilidad. Para satisfacer este doble objetivo, se realiza un análisis de la evolución de las tasas de interés, la capacidad de inversión de la empresa a fin de verificar en qué medida la estructura del balance se podría ver afectada por la tendencia del mercado.

f) Riesgo de rentabilidad

A continuación se muestran los indicadores de rentabilidad de la Compañía al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

<u>Indicadores de rentabilidad</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>ROA</u>		
Utilidad neta/ activo total	(3,39%)	(4,73%)
<u>ROE</u>		
Utilidad neta/ patrimonio	(3,36%)	(4,64%)
Activo productivo en relación con el total de activo	89,93%	73,69%

g) Riesgo operacional

Se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por factores humanos o externos, resoluciones administrativas o judiciales adversas, fraudes o robos. Comprende entre otros el riesgo tecnológico y el riesgo legal.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La alta administración es la principal responsable del desarrollo e implementación de los controles del riesgo operacional. Esta responsabilidad es respaldada por el desarrollo de normas de administración del riesgo operacional en las siguientes áreas:

- a. Adecuada segregación de funciones, incluyendo la independencia en la autorización de transacciones.
- b. Requerimientos sobre el adecuado monitoreo y reconciliación de transacciones.
- c. Cumplimiento con las disposiciones legales.
- d. Comunicación y aplicación de conducta corporativa.
- e. Reducción del riesgo por medio de seguros, según sea el caso.
- f. Comunicación de las pérdidas operativas y proposición de soluciones.
- g. Planeamiento integral para la recuperación de actividades, incluyendo planes para restaurar operaciones clave y apoyo interno y externo para asegurar la prestación de servicios.
- h. Capacitación del personal.
- i. Desarrollo de actividades para mitigar el riesgo, incluyendo políticas de seguridad.

h) Riesgo tecnológico

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, aplicaciones, redes, y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios de seguros hacia los clientes de la institución.

h) Riesgo legal

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleve a cabo, o por el desconocimiento de funcionarios y/o empleados de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

La administración del riesgo Legal requiere adecuar las políticas y procedimientos a las disposiciones legales variantes. El adecuado control de este riesgo requiere mantener actualizada una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, así como aquellos casos en donde las resoluciones judiciales o administrativas sean desfavorables.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Se debe desarrollar un reporte de estimación de pérdidas potenciales, con el fin de evaluar la probabilidad de resolución en los litigios en donde la institución participe como actora o demandante, de forma tal que proporcione una medida de las posibles pérdidas.

(20) Administración de riesgo de seguros

Este riesgo bajo cualquier contrato de seguro, se refiere a la posibilidad de que el evento asegurado ocurra y a la incertidumbre de la cantidad a pagar por el reclamo. Por la naturaleza misma del contrato de seguro, el riesgo es muy amplio y por lo tanto no predecible.

Para una cartera de contratos en donde la teoría de probabilidad se aplica al proceso de tarifación y de reservas técnicas, el riesgo principal del asegurador es que los reclamos reales y el pago de beneficios exceden la cantidad estipulada en las reservas técnicas. Esto podría ocurrir debido a la frecuencia o severidad de los reclamos y porque las cantidades a indemnizar son mayores que las estimadas. Los eventos de seguros son muy amplios y el número real y cantidad de reclamos y beneficios variarán año con año con respecto a los estimados establecidos utilizando las técnicas estadísticas.

La experiencia muestra que entre más grande la cartera de contratos de seguros similares, menor es la variabilidad relativa en cuanto a lo que el resultado esperado sería. Además, una cartera más diversa puede estar menos afectada por cualquier cambio en un subgrupo de la cartera.

Entre los factores que agravan los riesgos están la ausencia de diversificación de riesgos en términos de tipo y cantidad de riesgo, localización geográfica y clase de industria cubierta.

a) Seguros personales

i. Administración de riesgos

Para la administración de riesgos, se emplea un proceso de selección de riesgos, mediante el cual se establecen las pruebas de salud o requisitos de asegurabilidad según tipo de producto, edad y monto asegurado, lo cual permite contar con una población asegurada bastante sana,

En los seguros colectivos de vida se cuenta con el respaldo de reaseguro, que permite un manejo adecuado del riesgo.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

ii. *Cálculo de la reserva*

En los seguros personales, las variables críticas que afectan el cálculo de las reservas son los siguientes:

- Tablas de mortalidad.
- Tasas de interés técnico.
- Sistemas para la administración de la información.

iii. *Evolución de la siniestralidad*

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía no presenta ningún caso pendiente de siniestralidad, por tanto no se ha creado la provisión para siniestros pendientes de pago.

(21) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos financieros incluyen lo que se denominan instrumentos primarios: inversiones en valores, primas y comisiones por cobrar, cuentas por cobrar, y obligaciones financieras por pagar.

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros - Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, basadas en información del mercado y de los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza, involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones pueden afectar en forma significativa las estimaciones.

(22) Otros aspectos a revelar

A continuación se presentan otros aspectos que revelar en las notas a los estados financieros al 31 de diciembre 2013 y 2012:

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

a) Fiscal

La declaración del impuesto sobre la renta del año 2012, 2011 y 2010, se encuentran a disposición de las autoridades fiscales para su revisión. Consecuentemente, existe la contingencia por reclamaciones de impuestos adicionales que pudieran resultar de dicha revisión. Sin embargo, la Gerencia considera que las declaraciones, tal y como han sido presentadas, no serían substancialmente ajustadas como resultado de cualquier futura revisión.

b) Provisión sobre vacaciones no disfrutadas

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la exposición neta por este concepto asciende a la suma de ¢4.678.235 y ¢7.058.750, respectivamente. Esta provisión no se descuenta a valor presente debido a la naturaleza de los derechos que otorga.

c) Aplicaciones de leyes y regulaciones

La Compañía es responsable por la correcta interpretación de las leyes y regulaciones que le aplican. Los estados financieros han sido preparados con base en la interpretación que la Compañía ha hecho de dichas leyes y regulaciones.

d) Cesión de primas a reaseguradores

El cálculo de Primas de reaseguro se hace sobre la información emitida y vigente al cierre del período de valuación. El Contrato de Reaseguro firmado por la Cedente y por el Reasegurador, establece los límites de retención por línea de negocio. La retención es la porción de riesgo que asume la Cedente (Aseguradora).

e) Declaraciones de impuesto sobre la renta- sobre las ventas y otras

Las autoridades fiscales pueden revisar las distintas declaraciones de impuestos presentadas por la Compañía los últimos tres períodos fiscales.

f) Normativa de la SUGESE que aún no entra en vigencia

Mediante el acuerdo SUGESE 02-13 se dispuso en firme el nuevo "Reglamento sobre la solvencia de entidades de seguros y reaseguros", el cual tiene por objeto establecer las normas de valoración de activos y pasivos, los requerimientos del régimen de suficiencia de capital y solvencia, las provisiones técnicas, así como el régimen de inversión de los activos que los respalda, aplicable a las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Es reglamento es aplicable a partir del 1 de enero del 2014.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El 21 de agosto 2013, se dispuso en firme el plan de cuentas, nomenclatura y guías contables, para la operación contable, aplicable a las entidades aseguradoras y reaseguradoras, sustentada en el inciso f), artículo 171, de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, normativa que le es aplicable según se indica en el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley 6853, Ley Reguladora del Mercado de Seguros. Esta normativa es aplicable a partir del 1 de enero del 2014.

Debido a los impactos implícitos en el cambio del plan de cuentas, el Consejo de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) considera replantear las fechas de aplicación a la normativa contable y plan de cuentas de las entidades de Seguros y Reaseguros. Este cambio se dispuso en firme mediante el oficio CNS-1072/10 del 5 de noviembre del 2013, para dejar en vigencia la normativa contable a partir del 1 de enero del 2015.

(23) Análisis por segmento

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía tiene debidamente aprobado por la Superintendencia de Seguros nueve productos, los cuales se detallan a continuación

Productos Registrados			
Categoría	Producto	Nº Registro	Fecha
Protección familia	Seguro de Vida colectivo en colones	P14-26-A08-246	12-abr-11
Protección familia	Seguro de Vida colectivo en dólares	P14-26-A08-247	12-abr-11
Vida individual	Seguro de vida individual en colones	P14-26-A08-248	12-abr-11
Vida individual	Seguro de vida individual en dólares	P14-26-A08-249	12-abr-11
Protección Hogar	Seguro de protección hogar en colones	SBAM-DTA-2012-0017	03-ago-12
Protección Familia plus colones	Seguro de vida individual en colones	P14-26-A08-447	13-jun-13
Protección Familia plus dólares	Seguro de vida individual en dólares	P14-26-A08-448	13-jun-13
Tranquilidad Plena/Vida en colones	Seguro de Vida colectivo en colones	P14-40-A08-449	18-jun-13
Tranquilidad Plena/Vida en dólares	Seguro de Vida colectivo en dólares	P14-40-A08-450	18-jun-13

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(24) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros*”.

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros” (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2008, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La Normativa SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 es obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

c) Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No. 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

La SUGEF ha autorizado en algunos casos que los traslados de cargo relacionados con impuestos se registraran contra resultados acumulados de períodos anteriores.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

e) Norma Internacional de Contabilidad No. 12: Impuesto a las Ganancias

La Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas SUGEF, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo, el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido y se mantienen en cuentas separadas.

f) Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Adicionalmente, la SUGEF ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados.

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

g) Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos. Esto provoca que no se difieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado ver comentarios del NIC 39.

h) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

i) Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 requiere la presentación de estados financieros consolidados. Solo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior y que son de acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, en este caso la valoración de las inversiones de acuerdo con la NIC 27 debe ser al costo.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre ella, sea registrados como transacciones en el patrimonio. Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

j) Norma Internacional de Contabilidad No. 28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

k) Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

l) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

m) Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEF requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

n) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

o) Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, se debe ser reversada en el estado de resultados.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos, sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar solo aquellos costos de transacción que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no puede netear del ingreso por comisiones ver comentario de NIC 18.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

a) Carteras Mancomunadas

Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares, y OPAB deben clasificarse como disponibles para la venta.

b) Inversiones propias de los entes supervisados

Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Los Bancos supervisados SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

p) Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

q) Norma Internacional de Información Financiera No. 3: Combinaciones de Negocios (revisada)

La NIIF 3 revisada, Combinaciones de negocios (2008), incluye los siguientes cambios:

- La definición de “negocio” fue ampliada, lo cual probablemente provocará que más adquisiciones reciban el tratamiento de “combinaciones de negocios”.
- Las contrapartidas de carácter contingente se medirán a su valor razonable y los cambios posteriores se registrarán en los resultados del período.
- Los costos de transacción, salvo los costos para la emisión de acciones e instrumentos de deuda, se reconocerán como gastos cuando se incurran.
- Cualquier participación previa en un negocio adquirido se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.
- Cualquier interés no controlado (participación minoritaria) se medirá ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional en los activos y pasivos identificables de la adquirida, transacción por transacción.

La NIIF 3 revisada pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y será aplicada de forma prospectiva. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- r) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenido para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere que para aquellos activos que no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100%. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo mercado el menor, descontando los flujos futuros de aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año, por lo que los activos de las entidades pueden estar sub-valuados y con excesos de estimación.

- s) Las actualizaciones a la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 Instrumentos financieros: Información a revelar

En marzo de 2009, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad emitió ciertas enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*. Estas requieren revelaciones mejoradas sobre las mediciones del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez en relación con los instrumentos financieros.

Las enmiendas requieren que las revelaciones sobre la medición del valor razonable utilicen una jerarquía de valor razonable de tres niveles que refleje la importancia de los datos utilizados en la medición del valor razonable de los instrumentos financieros. Se requieren revelaciones específicas cuando las mediciones del valor razonable sean clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía (datos importantes no observables). Las enmiendas requieren que cualquier transferencia significativa entre el nivel 1 y el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable sea revelada por separado y que se haga una distinción entre las transferencias hacia cada nivel y desde cada nivel. A su vez, se requiere la revelación de cualquier cambio con respecto al período anterior en la técnica de valoración utilizada para cada tipo de instrumento financiero, incluidas las razones que justifican ese cambio.

Adicionalmente, se modifica la definición de riesgo de liquidez y actualmente se entiende como el riesgo de que una entidad experimente dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con pasivos financieros que se liquidan por medio de la entrega de efectivo u otro activo financiero.

Las enmiendas requieren la revelación de un análisis de vencimiento tanto para los pasivos financieros no derivados como para los derivados. Sin embargo, se requiere la revelación de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados solamente cuando sean necesarios para comprender la oportunidad de los flujos de efectivo. En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos, las enmiendas requieren que se revele el monto máximo de la garantía en el primer período en que se pueda exigir su pago. Estas enmiendas no han sido adoptadas por el Consejo.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

t) Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9, Instrumentos financieros, aborda la clasificación y la medición de los activos financieros. Los requisitos de esta Norma en relación con los activos financieros suponen un cambio significativo con respecto a los requisitos actuales de la NIC 39. La Norma establece dos categorías principales de medición de activos financieros: al costo amortizado y al valor razonable. La Norma elimina las categorías actuales establecidas en la NIC 39: mantenidos hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean mantenidos para negociar, la Norma permite hacer la elección irrevocable, en el momento del reconocimiento inicial e individualmente para cada acción, de presentar todos los cambios en el valor razonable en “otro resultado global”. Los montos que sean reconocidos en “otro resultado global” no podrán ser reclasificados posteriormente al resultado del período.

La Norma requiere que no se separen los derivados implícitos de los contratos principales respectivos cuando esos contratos sean activos financieros dentro del alcance de la norma. Al contrario, el instrumento financiero híbrido se evalúa en su totalidad con el fin de determinar si debe medirse al costo amortizado o al valor razonable.

Esta Norma requiere a una entidad determinar si el incluir los efectos de cambios en riesgo de crédito sobre un pasivo designado como valor razonable a través de resultados podría crear un descalce contable basado en hechos y circunstancias en la fecha de aplicación inicial.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

u) Norma Internacional de Información Financiera No. 10, Estados Financieros Consolidados

La NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* proporciona una definición de control revisada y una guía de aplicación relativa a la misma. Sustituye a la NIC 27 (2008) y a la SIC 12 Consolidación - Entidades con cometido especial y se aplica a todas las participadas.

Se permite su adopción anticipada. Las entidades que adopten de forma anticipada la NIIF 10 tendrán que adoptar también las normas NIIF 11, NIIF 12, NIC 27 (2011) y NIC 28 (2011) al mismo tiempo y además deberán informar del hecho.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Cuando no se produce ningún cambio en la decisión de consolidar entre la NIC 27 (2008)/SIC-12 y la NIIF 10 para una participada, el inversor no está obligado a realizar ajustes en la contabilidad de su participación en la participada.

Cuando la aplicación de los nuevos requerimientos conlleva la consolidación por primera vez de una participada que es un negocio, el inversor:

- 1) determinará la fecha en la que el inversor ha obtenido el control sobre la participada con arreglo a la NIIF 10;
- 2) valorará los activos, pasivos y participaciones no dominantes como si la contabilidad de la adquisición se hubiese aplicado en dicha fecha.

Si (2) resulta impracticable, entonces la fecha en la que se considera que se ha realizado la adquisición es al inicio del primer ejercicio para el que la aplicación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio ejercicio corriente.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

v) Norma Internacional de Información Financiera No. 11, Acuerdos Conjuntos

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Esta aborda las inconsistencias en los informes de negocios conjuntos, al exigir un único método para dar cuenta de las participaciones en entidades controladas en forma conjunta. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

w) Norma Internacional de Información Financiera No. 12, Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 12 Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Requiere que una entidad revele información que ayude a sus usuarios, a evaluar la naturaleza y los efectos financieros al tener una participación en otras entidades, incluidas las entidades controladas de forma conjunta y las entidades asociadas, los vehículos de propósito especial y otras formas de inversión que están fuera del balance. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

x) Norma Internacional de Información Financiera No. 13, Medición Hecha a Valor Razonable

Esta norma fue aprobada por el Consejo en mayo 2011, proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Será vigente a partir de 1 de enero de 2013, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

y) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

z) CINIIF 12, Acuerdos de Concesión de Servicios

Esta Interpretación proporciona guías para la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado. Esta interpretación se aplica tanto a:

- las infraestructuras que el operador construya o adquiera de un tercero, para ser destinadas al acuerdo de prestación de servicios; y
- las infraestructuras ya existentes a las que el operador tenga acceso, con el fin de prestar los servicios previstos en la concesión, por acuerdo de la entidad concedente.

La CINIIF 12 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

aa) CINIIF 13, Programas de Fidelización de Cliente

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización en la entidad que concede créditos - premios a sus clientes por fidelización como parte de una transacción de venta, que sujetas al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito; los clientes puedan canjear en el futuro en forma de bienes o servicios gratuitos o descuentos. La CINIIF 13 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

bb) CINIIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación se aplica a todos los beneficios definidos post-empleado y a otros beneficios definidos a los empleados a largo plazo, asimismo considera los requerimientos de mantener un nivel mínimo de financiación a cualquier exigencia de financiar un plan de beneficios definido post-empleado u otro plan de beneficios definido a largo plazo. También abarca la situación en la que un nivel mínimo de financiación puede originar un pasivo. La CINIIF 14 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011, con aplicación retroactiva. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

cc) La CINIIF 16, Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

Esta Interpretación permite que una entidad que use el método de consolidación paso a paso elija una política contable que cubra el riesgo de tasa de cambio para determinar el ajuste acumulativo de conversión de moneda que es reclasificado en resultados durante la enajenación de la inversión neta en negocios en el extranjero como si se hubiese usado el método de la consolidación directo. La CINIIF 16 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. El Consejo no ha adoptado esta norma.

dd) CINIIF 17, Distribuciones de los Propietarios de Activos Distintos al Efectivo

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de los dividendos por pagar por la distribución de activos distintos al efectivo a los propietarios al inicio y término del período.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Si después del cierre de un período sobre el que se informa, pero antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión, una entidad declarase un dividendo a distribuir mediante un activo distinto al efectivo, revelará:

- a) la naturaleza del activo a distribuir;
- b) el valor en libros del activo a distribuir a la fecha de cierre del período que se informa; y
- c) si los valores razonables son determinados, total o parcialmente, por referencia directa a las cotizaciones de precios publicadas en un mercado activo o son estimados usando una técnica de valuación y el método usado para determinar el valor razonable y, cuando se use una técnica de valuación, los supuestos aplicados.

La CINIIF 17 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ee) CINIIF 18, Transferencias de Activos Procedentes de Clientes

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de transferencias de elementos de propiedad, planta y equipo por parte de las entidades que reciben dichas transferencias de sus clientes, asimismo sobre los acuerdos en los que una entidad recibe efectivo de un cliente, cuando este importe de efectivo deba utilizarse solo para construir o adquirir un elemento de propiedad, planta y equipo, y la entidad deba utilizar el elemento para conectarse al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo al suministro de bienes o servicios, o para ambas cosas. La CINIIF 18 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ff) CINIIF 19, Cancelación de Pasivos Financieros mediante Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocien y dan lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF 19 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2010. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.